



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829

Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839

e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO SOBRE NORMAS Y PROCESOS PARA BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS ESPECIALMENTE MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL SALVADOR.

2ª Convocatoria

I. ANTECEDENTES.


La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org ORMUSA, además integra el Grupo de Trabajo de Personas Desaparecidas (GTPD), es una articulación de 8 organizaciones defensoras de derechos humanos¹ que que trabajan en acompañamiento a víctimas de desaparición y a personas que las buscan, así como a la visibilidad y comprensión social del problema, aportando desde sus experticias y servicios, bajo un enfoque de derechos humanos.

La desaparición de personas constituye una grave violación de derechos humanos en El Salvador, dicha situación ha marcado buena parte de nuestra historia durante el conflicto armado y en décadas posteriores. La privación de la libertad ejecutada por particulares, la intervención o aquiescencia de agentes estatales que se constituye como desaparición forzada de personas y, por ende, la negativa de proveer información del paradero de las víctimas; son elementos constitutivos que definen la complejidad y atrocidad de esta práctica que transgrede la esencia misma de la dignidad de la persona humana.

Advirtiendo la necesidad de un abordaje integral y desde una perspectiva de género, para con las víctimas de la desaparición especialmente mujeres, esperamos contar con herramientas de trabajo que faciliten el esfuerzo y en el marco del proyecto: Organizaciones feministas y de mujeres jóvenes haciendo realidad una vida libre de violencia y de desapariciones forzadas para las mujeres de El Salvador, en asocio con Colectiva de Mujeres Ixchel y Fondo de Mujeres Calalá auspiciado por Agencia Vasca de cooperación para el Desarrollo y Gobierno Vasco.


¹ Alerta Raquel, ASDEHU, CRISTOSAL, DPLF, FESPAD, IDHUCA, ORMUSA, y SSPAS.

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES

 [ormusa.org](https://www.instagram.com/ormusa.org)

 [@ORMUSA_ONG](https://twitter.com/ORMUSA_ONG)

 [ORMUSA ONG](https://www.youtube.com/ORMUSA_ONG)

 [ormusa.org](https://www.facebook.com/ormusa.org)

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Contar con un estudio que exponga el análisis del marco normativo nacional, internacional y procedimientos para la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente de mujeres, niñas, jóvenes y personas LGBTIQ+ con enfoque de género e interseccionalidad en El Salvador.

Objetivos específicos:

- 1) Elaborar un documento que exponga la condición normativa y de procesos de búsqueda de personas desaparecidas especialmente mujeres, niñas, jóvenes y personas LGBTIQ+, evidenciando las condiciones de carencia y riesgo para las personas que buscan.
- 2) Mostrar ruta crítica en la desaparición de las mujeres y el análisis de correlaciones y conexiones de riesgo feminicida y la desaparición.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo, propuesta de esquema de informe y metodología de la investigación incluyendo: Definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo, unidades y categorías de análisis, y pautas o áreas a intervenir para estudio, técnicas de investigación a utilizar, tales como entrevistas a informantes clave, grupos focales, talleres de recolección de insumos, o los que se consideren pertinentes para la recolección de datos e insumos para el documento y un cronograma de trabajo.

Producto 2: documento Borrador impreso que contenga el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva victimológica de género, interseccional y derechos humanos de las mujeres.

Producto 3: Un documento final con observaciones subsanadas, impreso y digital en formato editable que contenga al menos²:

- a) Portada, créditos, siglas, índice, introducción, metodología utilizada.
- b) Marco conceptual y contextual
- c) Identificación la condición normativa y de procesos de búsqueda de personas desaparecidas especialmente mujeres, niñas, jóvenes y personas LGBTIQ+.

² Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la organización contratante.

evidenciando las condiciones de carencia y riesgo para las personas que buscan.

- d) Ruta crítica en la desaparición de las mujeres y el análisis de correlaciones y conexiones de riesgo feminicida y la desaparición.
- e) Elaboración de hallazgos a partir de evidencias
- f) Conclusiones y recomendaciones que permitan destacar la situación de las mujeres, niñas, jóvenes y personas LGBTIQ+ ante la desaparición y la búsqueda.
- g) Bibliografía
- h) Anexos y respaldos de la gestión de información solicitada.

Además, deberá entregar de y una propuesta de presentación en programa utilitario del informe final.

Producto 4: Sustener reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de ORMUSA.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable tales como legajo de solicitudes, cartas, oficios, o escritos de petición de estadísticas o cualquier información, memorias de grupos focales, talleres, o entrevistas así como las respuestas e información entregada por las instituciones y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, defensoría de derechos, estudio de fenómenos sociales o desaparición.

Página 3 de 5

Proyecto: Organizaciones feministas y de mujeres jóvenes haciendo realidad una vida libre de violencia y de desapariciones forzadas para las mujeres de El Salvador:



Con el apoyo de:



- 2.1. De 1 a 2 años de experiencia comprobables; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias comprobables: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias comprobables: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% con la firma del contrato y producto 1.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 50% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, y atender las normativas contra el lavado de dinero y activos en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Página 4 de 5

Proyecto: Organizaciones feministas y de mujeres jóvenes haciendo realidad una vida libre de violencia y de desapariciones forzadas para las mujeres de El Salvador:



Con el apoyo de:



Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: El plazo límite para ofertar será a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el 25 de julio a las 4:00 p.m. en físico y 06:00 p.m. de forma digital.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez

Revisados por: Loida Carranza

Página 5 de 5

Proyecto: Organizaciones feministas y de mujeres jóvenes haciendo realidad una vida libre de violencia y de desapariciones forzadas para las mujeres de El Salvador:



Con el apoyo de:

